



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## Resolución N° 300 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 11 de Junio de 2018

**VISTO:** El Oficio N° 277-2018-UNJ/VPACAD de fecha 30 de mayo de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 06 de junio de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, mediante Oficio N° 277-2018-UNJ/VPACAD de fecha 30 de mayo de 2018, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión de nuestra Casa Superior de Estudios se le asigne como miembro titular de la Red Ambiental Inter Universitario (RAI) mediante acto resolutivo;

La Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI) es una red de buena voluntad conformada por universidades públicas y privadas que promueve la apropiación e integración la dimensión ambiental en todas las universidades del país, dentro del marco de sus políticas, lineamientos, mecanismos y acciones institucionales, como una forma de aportar sosteniblemente a la gestión y política ambiental nacional;

En Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA** a partir del 06 de junio de 2018 como representante de la Universidad Nacional de Jaén, ante la Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI) al Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico - Miembro Titular de esta Casa Superior de Estudios.

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 300 - 2018- CO-UNJ**

**Jaén, 11 de Junio de 2018**

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 06 de junio de 2018 como representante de la Universidad Nacional de Jaén, ante la Red Ambiental Interuniversitaria - Interuniversia Perú (RAI) al Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico - Miembro Titular de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



*Marly*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



*Edwin*  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente